



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL - ELEM - HUANA

MAT: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 19.447

Monte Patria, 29 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación, de parte de FONASA, a participar de un Taller de Capacitación en Gestión del Cuidado con Enfoque a la Vejez y Demencia en los Establecimiento de larga estadía Adultos Mayores "ELEM"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a la funcionaria Camila Domínguez Tabilo, Rut. [REDACTED] ; Directora Técnica (enfermera) el ELEM- HUANA)
 - 03/12/2018 (01 Viatico al 40%), Capacitación en Gestión del Cuidado con Enfoque a la Vejez y Demencia en los establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEM), por parte de FONASA, a efectuarse en la ciudad de La Serena.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 40% = \$ 18.080.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto de \$ 18.080.- (Dieciocho mil ochenta esos), a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.011.006 "Social Apoyo Hogar de Anciano", Área de Gestión 4.5.1 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/DCA/MRA/JCA/uvc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Recursos Humanos
- Cc. Secretaria Municipal (Of. De Partes)
- cc. Departamento Social



Bernardita Costes Gómez
ALCALDE